

DECRETO N° 22 2
TEMUCO, 2 0 ENE 2023

VISTOS:

	1.	El Decreto A	Icaldicio N	l° 523 d	de fecha	26 de	agosto	de 2020.	aue
aprobó Tér		Referencia y							
		zamiento de l							
Temuco"									

- 2. El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 12 de enero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Reposición Mercado Municipal, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada, Rut: 76.100.258-7, por un monto de \$27.572.300 imp. Incluidos.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 16 de abril de 2021, que aprobó la Paralización de la Obra, "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco" a contar del 8 de marzo del 2021 hasta que resuelva el Ingeniero Calculista.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 23 de abril de 2021, que aprueba Modificación de Contrato "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada, por escritura pública de fecha 13 de abril del 2021, el cual consiste en un aumento de plazo de termino de obra en 86 días corridos y paralización.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 09 de junio de 2021, que aprobó la disminución de Obra, "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco" quedando como nuevo monto de la obra \$26.041.501
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 06 de julio de 2021, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de julio del 2021, de la obra "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 06 de agosto de 2021, que Rectifica el Decreto Alcaldicio N°1490 de fecha 06 de julio del 2021 de la obra "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"
- 8. El **Decreto Alcaldicio N° 2578** de fecha 03 de agosto de 2022 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra.
  - La Liquidación de contrato de fecha octubre 2022
  - 10. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de agosto del 2022
- 11. El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  3.758 de fecha 27 de octubre del 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- **12.** La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley N  $^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.



## DECRETO:

- 1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de agosto de 2022, de la Obra: "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco", Trato Directo Nº 305-202.
- 2. Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha octubre de 2022, celebrada por el contratista "Empresa Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada" de la obra "Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco".
- Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:
   -Vale Vista Nº 11798053 de la empresa Banco Estado por un monto de \$ 1.378.615.- (un millón trecientos setenta y ocho mil seiscientos quince pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUANUS RANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/CBI

MUNICIPALIDAD

- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes

"por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

